



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

AD-ASAAI-04-2022

31 de enero de 2022

Ingeniero

José Miguel Paniagua Artavia, director a.i.

Arquitecta

Gabriela Echavarría Chacón, Coordinadora de Proyecto,

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA U.P. 4402

Ingeniera

Giorgianella Araya Araya, directora

DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES U.P. 1161

Licenciado

Andrey Salazar Cuadra, jefe

AREA DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL UP-1163

Doctora

Olga Arguedas Arguedas, directora médica

Máster

Adriana Romero Retana, directora administrativa financiera

Ingeniera

Evelyn Cristina Araya Orozco, subdirectora administrativa financiera

HOSPITAL DR. CARLOS SÁENZ HERRERA - 2103

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre el resguardo de los terrenos adquiridos para la construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños; Fideicomiso 1068 “Torre de Esperanza”.

Esta Auditoría en cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo para el período 2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, efectuó estudio relacionado con el resguardo de los terrenos adquiridos por la institución para la construcción y equipamiento de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños mediante el Fideicomiso 1068 “Torre de Esperanza”.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, este órgano de control tuvo conocimiento de los hechos señalados en la nota periodística denominada “Lote de la CCSS en ruinas” emitida por la televisora Canal 6, el 14 de enero de 2022, mediante la cual, se señaló que un terreno ubicado al costado del Paseo Colón, que en apariencia pertenece a la institución se encuentra en ruinas, además, que habían ingresado personas en condición de calle, por lo cual ese sitio se ha convertido en un foco de inseguridad para las personas que transitan por sus alrededores, con el riesgo de exposición a enfermedades debido a la acumulación de basura y desechos humanos.

Se exponen a continuación los resultados obtenidos en la evaluación efectuada:



1. Antecedentes

El Proyecto Torre de Esperanza nace con la expectativa de brindar a la niñez costarricense un centro médico de alto nivel que contenga tecnología y equipo médico de avanzada, con el fin de mejorar las condiciones en que se prestan los servicios de salud en el edificio actual del Hospital Nacional de Niños. Debido a lo anterior, la Caja Costarricense del Seguro Social en conjunto con la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, coincidieron en la necesidad de reforzar la prestación de los servicios de la población menor de 15 años, por cuanto, la edificación actual fue construida hace más de 50 años y continúa siendo el único Hospital de especialidades pediátricas de cuidados críticos del país, el cual tiene problemas de hacinamiento por las limitaciones del espacio físico y además, se ha dado un aumento en la complejidad de las patologías, riesgos e infecciones intrahospitalarias.

Para el financiamiento del proyecto se realizó una reforma a la Ley 8793 que modificó la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N°5662, la cual estableció que debía destinarse un 0,78% de los ingresos del FODESAF para la construcción y el equipamiento de la torre, además, el fondo es entregado a la Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con la responsabilidad de administrar y destinar los recursos íntegramente al fin indicado.

En virtud a lo anterior, la Asociación Pro Hospital Nacional de Niños conformó un Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica, refrendado por las partes el 14 de diciembre de 2015, para la administración y gestión de los fondos, así como, la estructuración financiera que permitiera atender la inversión total de la construcción y equipamiento del inmueble quedando conformado de la siguiente manera: **Fideicomitente:** Asociación Pro Hospital Nacional de Niños, **Fiduciario:** Banco Nacional de Costa Rica y **Fideicomisaria:** Caja Costarricense del Seguro Social. El plazo del contrato es por treinta años, de conformidad con la cláusula vigesimoquinta del contrato.

Por su parte, la Junta Directiva de la CCSS, en el artículo 9 de la sesión N° 8815, celebrada el 7 de diciembre de 2015, autorizó la firma y ejecución del Contrato del Fideicomiso 1068, refrendado por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-0244 del 28 de enero de 2016 y con una conformación interna operativa en la que se dispone de un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia, en ambos, la Caja es representada por funcionarios institucionales expertos en la materia.

En el punto B de la Cláusula Decimosexta: Obligaciones de la Fideicomitente y de la Fideicomisaria, indica que la Caja Costarricense del Seguro Social como Fideicomisaria tendrá la siguiente obligación:

“Ceder el derecho de uso del terreno en donde se construirá la "Torre de Esperanza". El terreno se mantendrá cedido al Fideicomiso durante la construcción y equipamiento de la obra. Dichos terrenos no podrán ser utilizados como garantía de obligaciones o créditos al amparo del presente contrato de fideicomiso”.

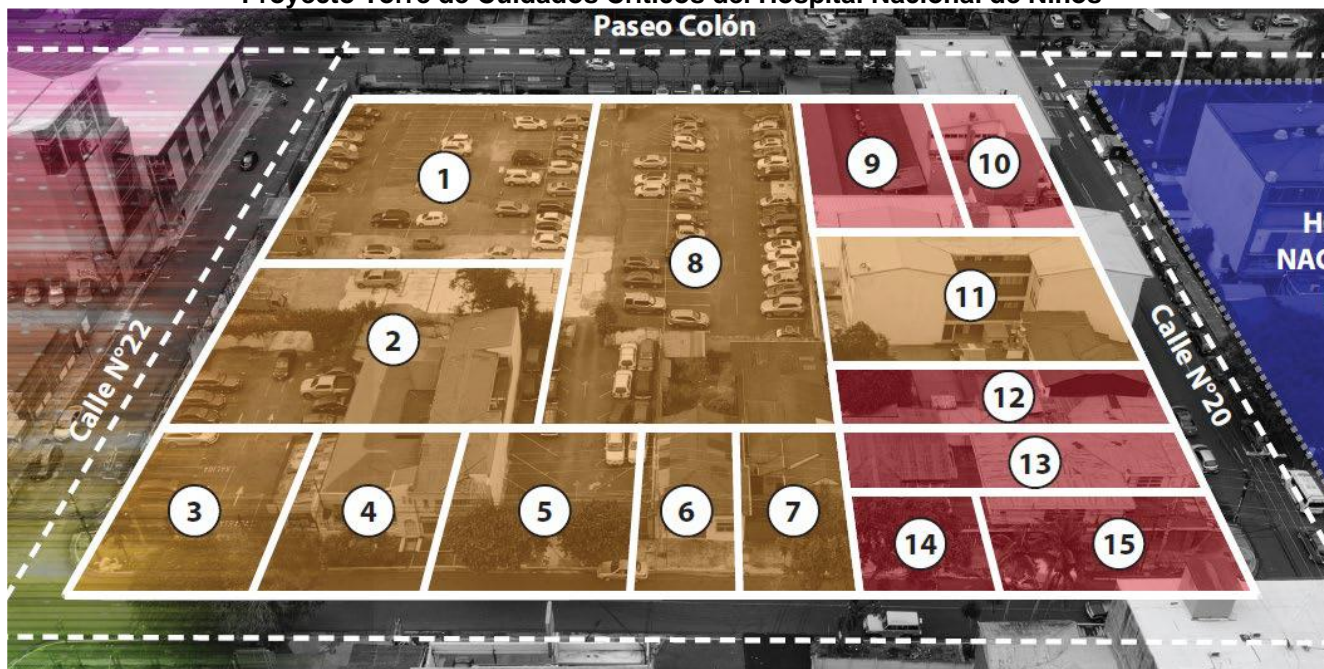
Por otro lado, la Institución es responsable de analizar la información que proporcionará el fiduciario en relación con los planos constructivos, las memorias de cálculo, y las especificaciones técnicas, tanto de infraestructura como de equipamiento y otros aspectos, como lo son la dotación del recurso humano, material y económico necesario para el mantenimiento y la operación de los servicios que pretenden ser ofrecidos en la edificación, entre otros.

2. Sobre el proceso de expropiación de terrenos

La Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión N° 9103 celebrada el 11 de junio de 2020, dispuso declarar de interés público 9 propiedades, al considerarse idóneas para la construcción del Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños (Torre de Esperanza), declarado de interés público y nacional por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N42217-S del 25 de marzo de 2020. Posteriormente, en el artículo 5 de la sesión N° 9179 celebrada el 20 de mayo de 2021 la Junta Directiva acordó declarar de interés público las restantes 6 propiedades de esa cuadra.

En virtud de lo anterior, la Dirección Arquitectura e Ingeniería, unidad adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, consolidó el siguiente diagrama, con la ubicación de propiedades de primera etapa (sombreado amarillo) y segunda etapa (sombreado rojo) del proceso de expropiación de los terrenos declarados de interés público para la construcción de proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños:

Imagen N°1
Ubicación de propiedades de primera y segunda etapa de expropiación
Proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños



Fuente: Dirección Arquitectura e Ingeniería.

A partir del diagrama anterior sobre la ubicación de los terrenos a adquirir para el proyecto en mención, se describe a continuación, un desglose del estado del proceso de expropiación de los terrenos correspondientes a la Etapa 1:



Tabla N°1
Estado de adquisición de terrenos Etapa 1
Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños

Propiedad	Matricula	Estado
1	1-175893-000	Puesta en posesión programada para el 4 de febrero de 2022.
2	1-153098-000	Puesta en posesión 5 de octubre de 2021 mediante acta administrativa.
3	75863-000	Propiedad de la CCSS.
4	50797	Propiedad de la CCSS.
5	115881	Propiedad de la CCSS.
6	6699-A-000	Puesta en posesión 28 de diciembre de 2021 mediante acta notarial.
7	1-86697-001, 002, 004 y 005	Puesta en posesión 24 de setiembre de 2021 mediante acta notarial.
8	92960-b-001 92960-b-002	Puesta en posesión 5 de noviembre de 2021 mediante acta administrativa.
11	1-74043-000	Puesta en posesión 25 de octubre de 2021 mediante acta notarial.

Fuente: Dirección Arquitectura e Ingeniería.

La Arq. Gabriela Echavarría Chacón de la Dirección Arquitectura e Ingeniería, coordinadora de Proyecto indicó¹ que se estima que la institución tenga al 100% la posesión de todas las propiedades para febrero del 2022, ya que la propiedad 1 aún no está en posesión de la Caja debido a atrasos en el juzgado respectivo. Además, manifestó, que según comunicación del Lic. Michael Montoya, funcionario de la Dirección Jurídica, la Caja podrá tomar posesión el 4 de febrero del presente año, por lo que ya se envió oficio a la Unidad Usuaria para informarles que a partir de dicha fecha deberán de asumir la administración de la propiedad.

3. Sobre el uso y resguardo de terrenos expropiados

- **Seguridad de los terrenos**

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías ha emitido informes periódicos, relacionados con el avance del proceso de expropiación de las propiedades, dirigidos al Área de Investigación y Seguridad Institucional, la Dirección de Servicios Institucionales, la Dirección Financiero Contable y Dirección Médica del Hospital Nacional de Niños, a fin de que se realizaran las coordinaciones necesarias para que de manera oportuna se ejecutaran las acciones de resguardo de la seguridad, proceso de aseguramiento, depósito de avalúos y coordinaciones con las diferentes unidades involucradas, para iniciar el proceso de posesión de los bienes.

En lo particular, el Área de Investigación y Seguridad Institucional, mediante el oficio DSI-AISI-0598-2021 del 1 de junio del 2021, remitió al Hospital Nacional de Niños las recomendaciones para asumir la custodia y la protección de los terrenos 3, 4, 5, 6 y 7, correspondientes a la primera etapa de expropiación necesarios para el desarrollo del proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños; indicándose las siguientes acciones a seguir para disponer de los servicios de vigilancia y limpieza:

“Seguridad:

- *Durante el recorrido fue posible evidenciar la necesidad de disponer de seguridad operativa en la zona para garantizar la protección de estos espacios y reducir el riesgo de ocupación o utilización por parte de habitantes de calle o personas ajenas a la institución.*
- (...)

¹ Minuta de reunión mediante Teams efectuada el 21 de enero de 2022.



- *La recomendación dada suple una necesidad justa y adecuada para la protección de los terrenos durante las fases 1 y 2 del proceso de compra y expropiación, extendiéndose hasta que la empresa desarrolladora del proyecto asuma la propiedad para el inicio de la etapa constructiva. (...)*

En cuanto al proceso de dotación del recurso humano en seguridad, en caso de elegir la opción contratada, una vez se concreten los estudios de mercado y se disponga del aval por parte de la Comisión Control del Gasto en Contratación, se debe solicitar el formato de especificaciones técnicas al Área Investigación y Seguridad Institucional para elaborar el cartel de contratación de servicios. Superada esta etapa nuestra unidad también haría un acompañamiento durante el desarrollo del proceso de compra”.

En ese sentido, mediante oficio DG-HNN-1216-2021/DA-293-2021 del 15 de junio del 2021, suscrito por la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora Médica, y la Máster Adriana Romero Retana, Directora Administrativa Financiera del Hospital Nacional de Niños, solicitó autorización y presupuesto para la contratación a terceros de seguridad y vigilancia a la Comisión Control del Gasto en Contrataciones, solicitud que obtuvo visto bueno por la Comisión Control del Gasto mediante la nota GF-2150-2021 del 21 de junio del 2021.

Asimismo, el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General mediante el oficio GG-3497-2021 del 18 de octubre de 2021, indicó al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías velar por el cumplimiento al acuerdo N°10 de la sesión de Puesta en Marcha del 29 de septiembre de 2021, donde se solicitó integrar al Área de Investigación y Seguridad Institucional en las sesiones de trabajo para seguimiento interno del proceso de expropiación de propiedades para el proyecto Torre de Cuidados Críticos Hospital Nacional de Niños, con el fin de que se atendieran en tiempo y forma las necesidades de resguardo de las propiedades que se vayan adquiriendo para la institución.

No obstante, la Dra. Olga Arguedas mediante el oficio DG-HNN-2202-2021 del 2 de noviembre del 2021, solicitó una reunión al Ing. Jorge Granados, indicando que no están preparados para asumir la custodia de las propiedades que están en proceso de expropiación, en lo particular indicó lo siguiente:

“Debido al rápido avance del proceso expropiatorio de las propiedades en las cuales se construirá la Torre de Cuidados Críticos, se nos presenta una situación compleja en cuanto a la custodia de estas.

Considerando aspectos de seguridad para nuestros usuarios y funcionarios, en esta zona caracterizada por alta actividad delictiva y deambulación de indigentes, actualmente el Servicio de Seguridad y Vigilancia del hospital se encuentra brindando seguridad 24 horas del día con un oficial en jornada extraordinaria a las propiedades 4, 7 y 11.

Se nos ha comunicado el día de hoy que, para el próximo viernes 5 de noviembre se realizará la toma de posesión de la propiedad 8.

Dado que:

- *No se cuenta con recursos financieros para sostener con tiempo extraordinario el servicio de vigilancia requerido.*
- *Debe preverse mayor cantidad de recurso humano en labores de vigilancia conforme continúe la puesta en posesión de otras propiedades.*
- *El hospital está realizando una compra de servicios de vigilancia por terceros de 2 puestos 24 horas según lo autorizado por el Área de Seguridad Institucional, sin embargo, esto se encuentra en trámite y no será suficiente para dar cobertura a todas las propiedades.*
- *Los servicios públicos de agua y electricidad de estas propiedades no pueden ser cancelados por la institución, ya que las mismas no se encuentran inscritas a nombre de la Caja Costarricense del Seguro Social, trámite judicial que puede tomar un tiempo considerable.*



- Algunos vecinos han señalado la problemática de la colonización de los inmuebles y terrenos baldíos por personas indigentes.

Requerimos orientación a los trámites a seguir, teniendo en cuenta que para este centro pediátrico es materialmente imposible con los recursos actuales continuar brindando los servicios de vigilancia de las propiedades en el escenario actual y futuro, hasta tanto no se tomen otras acciones complementarias.”

En esa misma línea de ideas, la Ing. Evelyn Cristina Araya Orozco, Directora Administrativa adjunta interina y Subdirectora Administrativa Financiera titular del Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, resumió² las acciones efectuadas por el centro médico en temas de seguridad:

“Durante el año 2021, se pagaron horas de tiempo extraordinario al personal de vigilancia del hospital, para brindar seguridad a los terrenos recibidos mediante el acto de posesión ejecutado en conjunto con la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y la Dirección Jurídica. Se solicitó apoyo a nivel del Área de Seguridad Institucional quien delegó en el hospital la custodia y vigilancia de las propiedades, ya que indicaron no tener recursos para poder encargarse de forma directa, por ser un área estratégica institucional. Por ello, para este año, para poder hacer frente a esta actividad, este año se contrató seguridad privada los cuales tienen dos puestos de seguridad 24 horas ubicados en las propiedades 7 y 11 que tienen edificaciones. Además, el Servicio de Seguridad y Vigilancia mantiene un puesto 24 horas con tiempo extraordinario en la propiedad 4. Por otro lado, se efectúan rondas diarias por turno en los terrenos que se encuentran sin construcción. En caso de detectar situaciones de riesgo, se contacta vía telefónica a Fuerza Pública y/o Policía Municipal para que se apersonen al sitio y actúen según corresponda. La mayoría del tiempo de forma inmediata nuestro llamado reacciona la Fuerza Pública.

Es importante indicar que, las propiedades que se encuentran desmanteladas fueron abandonadas por sus anteriores propietarios, previo a la toma de posesión realizada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), solo aquellas que actualmente el HNN está custodiando fueron trasladadas de forma directa entre el propietario y la CCSS, por lo que se mantienen en las condiciones que se determinaron en el avalúo. Asimismo, con respecto al escombros presente en algunas de ellas a finales del año anterior se solicitó vía correo electrónico a la Municipalidad de San José apoyo para su limpieza, sin embargo, no se obtuvo respuesta positiva”.

- **Proceso de demolición de edificaciones**

La Arq. Echeverría Chacón indicó³ que el Área de Contratación de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería adjudicó la licitación 2021LA-000002-0001104402 el 3 de enero del presente año, para la demolición de edificaciones según demanda de las propiedades de la Torre de Cuidados Críticos y se espera dar la orden de inicio el 26 de enero del 2022 con las propiedades 3, 4 y 5 que se encuentran actualmente a nombre de la institución. Y con respecto a las propiedades 2, 6, 7, 8 y 11 que están en posesión de la institución, se solicitó criterio legal a la Dirección Jurídica con el fin de conocer si la legislación vigente autoriza la demolición de estas. En el tanto, mediante el oficio GIT-DAI-3692-2021 del 13 de diciembre del 2021 se informó a la Unidad Usaria Hospital Nacional de Niños el cronograma de demolición de las propiedades a nombre de la institución.

² Narrativa del 21 de enero de 2022.

³ Minuta de reunión mediante Teams efectuada el 21 de enero de 2022.



- **Cerramiento de los terrenos**

El Área de Investigación y Seguridad Institucional, mediante el oficio DSI-AISI-0598-2021 del 1 de junio del 2021, indicó las siguientes las acciones a seguir para disponer de los servicios de seguridad en los terrenos 3, 4, 5, 6 y 7 correspondientes a la primera etapa de expropiación:

- *Una vez demolidos los inmuebles se debe instalar un cerramiento perimetral temporal con el fin de evitar el ingreso de estos espacios.*
- *Se debe conservar una de las casetas de seguridad existentes en los terrenos 2 y 3 con el fin de disponer de un espacio para la estancia de los vigilantes. Estas casetas deben contar con suministro eléctrico, agua, servicio sanitario y zona para alimentación.*
- *Los ingresos a estos terrenos se deben coordinar con la jefatura de seguridad del centro y se deben anotar los ingresos con el oficial”.*

Con respecto al tema del cerramiento perimetral de tales terrenos, la Ing. Araya Orozco indicó⁴ que, como plan de contingencia, se efectuó la cotización de los costos para cerrar con malla ciclón los terrenos de la primera etapa del proyecto, estimándose en aproximadamente 25 millones de colones. Sin embargo, se encuentran a la espera de criterio por parte de los comités de vigilancia y técnico del Fideicomiso, que tendrían una sesión de trabajo conjunto con Casa Presidencial el 24 de enero 2022 y donde se espera evacuar varias dudas respecto a si procede asumir por parte del centro médico o la institución la responsabilidad de efectuar el cerramiento perimetral de los terrenos.

A partir del escenario expuesto, conviene señalar lo estipulado en la Ley General de Control Interno, según los siguientes artículos:

“Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

(...)

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.*

⁴ Narrativa del 21 de enero de 2022.



4. Conclusiones

De conformidad con la información analizada, se determinó que los hechos señalados en la nota periodística denominada “Lote de la CCSS en ruinas” emitida por la televisora Canal 6 el 14 de enero de 2022, son la materialización de los riesgos identificados por el Área de Investigación y Seguridad Institucional en su oficio DSI-AISI-0598-2021 del 1 de junio del 2021, emitido previo a la primera toma en posesión de los terrenos en proceso de expropiación, refiriéndose a la protección de los espacios y reducción del riesgo de ocupación o utilización por parte de habitantes de calle o personas ajenas a la institución.

Por su parte el Hospital Nacional de Niños, se refirió a la zona donde se ubican los terrenos, como sitios de alta inseguridad y deambulación de habitantes de la calle, por ello se corroboró que durante el año 2021 ese centro, canceló tiempo extraordinario al personal de vigilancia y para el año 2022, contrató los servicios de vigilancia por terceros, según lo autorizado por el Área de Seguridad Institucional y la Comisión Control del Gasto. De acuerdo con lo indicado⁵ por la Ing. Evelyn Cristina Araya Orozco, Subdirectora Administrativa Financiera, en caso de detectarse situaciones de riesgo, se estableció como procedimiento contactar vía telefónica a Fuerza Pública y/o Policía Municipal para que se apersonen al sitio y actúen según corresponda. Sin embargo, las autoridades del centro médico indicaron en el oficio DG-HNN-2202-2021 del 2 de noviembre del 2021, que el contrato de seguridad autorizado *“no será suficiente para dar cobertura a todas las propiedades”* y *“es materialmente imposible con los recursos actuales continuar brindando los servicios de vigilancia de las propiedades en el escenario actual y futuro”*.

Por su parte, conforme a las recomendaciones del Área de Investigación y Seguridad Institucional, se identificó que el cerramiento perimetral temporal de los terrenos, es responsabilidad del centro médico y que encuentra supeditado a la demolición de las infraestructuras existentes. En ese contexto, y de acuerdo con la información suministrada, por parte del Área de Contratación de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería se evidenció la adjudicación de la licitación 2021LA-000002-0001104402 el 3 de enero del presente año, para la demolición de edificaciones según demanda de las propiedades donde se construirá la Torre de Cuidados Críticos. Asimismo, por parte del centro médico, se identificó que han solicitado cotizaciones de los costos para cerrar con malla ciclón los terrenos de la primera etapa del proyecto, estimándose un gasto de aproximadamente 25 millones de colones.

Aunado a lo anterior, se identificó que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías ha informado de manera periódica sobre el avance del proceso de expropiación de las propiedades al Área de Investigación y Seguridad Institucional, a la Dirección de Servicios Institucionales y a la Dirección Médica del Hospital Nacional de Niños, a fin de que se realizaran las coordinaciones necesarias para efectuar las acciones de resguardo de los terrenos que tiene en posesión la Institución, así como los que se encuentran registrados a nombre de la CCSS.

No obstante, y pese a las acciones ejecutadas, se evidencia la necesidad de reforzar el trabajo interdisciplinario entre los actores involucrados, en aras de coadyuvar con la protección, seguridad y limpieza de las propiedades que se vayan adquiriendo, hasta que la empresa desarrolladora del proyecto inicie con la etapa constructiva.

Lo anterior revierte suma importancia, ya que según lo expresado por la Arq. Echavarría Chacón de la Dirección Arquitectura e Ingeniería y coordinadora del proyecto, la institución tendrá el 100% de la posesión de todas las propiedades de la primera etapa para febrero del 2022, es decir, el centro médico como unidad usuaria tendrá bajo su resguardo 9 propiedades. Y posteriormente, se adicionarán 6 propiedades más correspondientes a la segunda etapa de expropiación para un total de 15.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría Interna como parte de su labor de acompañamiento, y comunicación periódica con las diferentes partes que lideran este proyecto estratégico institucional, informa y advierte a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la Dirección de Servicios Institucionales, el Área de Investigación y Seguridad Institucional, y la Dirección Médica y Administrativa Financiera del Hospital Nacional de Niños para que se continúen realizando acciones oportunas, a través de una constante coordinación y comunicación para

⁵ Narrativa del 21 de enero de 2022



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

resguardar los terrenos declarados de interés público adquiridos mediante el proceso de expropiación y que serán utilizados para la construcción de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, Fideicomiso 1068 “Torre de Esperanza”; buscando alternativas desde el ámbito técnico, jurídico y financiero, para atender en tiempo y forma las necesidades de resguardo de las propiedades que se vayan adquiriendo; así como se definan los ámbitos de acción por parte de la institución entre la puesta en posesión de un terreno y su titularización a nombre de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/MZS/GMAN/fmr

C. Auditoria

Referencia ID-15300